

LEY DE CREACIÓN Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL/ EL GOBIERNO PREPARA UNA REFORMA ESTRUCTURAL DEL TEJIDO EMPRESARIAL. ADEMÁS DE FACILITAR EL NACIMIENTO DE SOCIEDADES, CASTIGARÁ LA MOROSIDAD Y FLEXIBILIZARÁ LA FINANCIACIÓN.

Guía de la ley que permite crear empresas con un euro y pone coto a la morosidad

ANÁLISIS por Inma Benedito

La economía empieza a levantar cabeza tras el batacazo económico de 2020, pero harán falta décadas para remendar el roto que deja la pandemia en el tejido empresarial español. Según datos de Cepyme, en 2021 España ha perdido 40.000 empresas respecto a 2019, a lo que habría que sumar las que han cerrado temporalmente, las que arrastran pérdidas o problemas de liquidez, las que para sobrevivir tuvieron que reducir su tamaño o las que ni siquiera pueden nacer por falta de capital. De perpetuarse, esto podría frenar en seco el alcance de la recuperación.

Atajar esta situación no sólo es necesario para asegurar que España vuelve a crecer, sino también para meterle mano a una debilidad estructural que la empresa española arrastra desde siempre. “El problema de la economía no es que las empresas sean menos competitivas o productivas que en Alemania, Francia o Estados Unidos, sino que tenemos pocas compañías con un tamaño y desarrollo necesarios que les permitan desplegar toda su potencialidad”, explican fuentes del Ministerio de Economía. Se trata de abonar el clima de negocios para que las empresas puedan invertir y crear empleo con facilidad, condiciones necesarias para asegurar un crecimiento a largo plazo.

La vicepresidenta y titular de Economía, Nadia Calviño, ya se ha puesto manos a la obra con una de las reformas estructurales que presentará a Bruselas como parte del Plan de Recuperación, la de la empresa española. La primera piedra se puso ayer, cuando el Consejo de Ministros elevó a audiencia pública el anteproyecto de la Ley de Creación y Crecimiento empresarial. Una nueva ley que además de facilitar el nacimiento de sociedades por sólo un euro, castigará a las empresas morosas para asegurar los pagos a tiempo y flexibilizará nuevas vías de financiación de compañías, como el *crowdfunding*. “El objetivo es hacer una reforma en el marco institucional que nos permita reforzar las bases para la recuperación económica que ya ha arrancado con fuerza. Queremos reforzar el sustrato micro de este proceso de recuperación y crecimiento para aumentar la productividad, la inversión y la creación de empleo”, añaden desde Economía.

El anteproyecto incluye un paquete de medidas distribuidas en tres pilares: 1) Agilizar la creación de empresas. 2) Medidas regulatorias y eliminación de obstáculos a la actividad y 3) Flexibilizar medidas de apoyo financiero.

• **Hasta 2022 no entrará en vigor.**



La vicepresidenta y ministra de Asuntos Económicos, Nadia Calviño, ayer.

Aun así, la medida todavía tardará en ver la luz. El Gobierno se ha marcado como objetivo tramitar el anteproyecto a lo largo de este año para llevarlo al Consejo de Ministros. En el último trimestre espera presentarlo en el Parlamento, por lo que hasta 2022 no se aprobaría como proyecto de ley.

• **Crear una empresa por 1 euro.** Una de las medidas estrella de la nueva ley es que, a partir de su entrada en vigor, será posible crear una empresa con sólo un euro, y no harán falta los 3.000 que ahora mismo se exigen. Se trata de una iniciativa con la que han coqueteado en el pasado muchos gobiernos de distinto signo político. Concretamente se eliminará el requisito de contar con 3.000 euros para constituir una Sociedad Limitada, reduciendo al mínimo de 1 euro la cuantía necesaria. “En la mayoría de países de nuestro entorno no se exige un capital como el que pedimos en España. Pretendemos que ese capital inicial no sea un obstáculo para que aquellas personas que están pensando en montar una empresa lo puedan hacer”, añaden fuentes de Economía.

También se pretenden agilizar los trámites de creación de empresas, por ejemplo permitiendo que el proceso pueda solventarse de forma digital en sólo 10 días.

• **Las empresas morosas no tendrán subvenciones.** El Gobierno

el plazo no podrá exceder los 30 días naturales.

• **¿Cómo se controlarán los retrasos en el pago?** Hay dos herramientas que servirán al Gobierno para evaluar el éxito de su medida contra la morosidad. La primera es la generalización de la factura electrónica. La nueva ley ampliará la obligación de expedir y remitir facturas electrónicas a todas las empresas y autónomos, lo que garantizará la trazabilidad y control de pagos. Para que no suponga un coste para las empresas irá incluida dentro de paquete de servicios subvencionados. En segundo lugar, se creará un Observatorio de la morosidad, que llevará un seguimiento de la evolución de los periodos de pago y de la aplicación de la normativa.

• **Actividades exentas de licencia.** La nueva normativa también modifica la Ley de medidas de liberalización del comercio. Concretamente ampliará el catálogo de actividades económicas exentas de licencia e incorporará al listado de la normativa básica estatal las actividades que hayan sido consideradas inocuas por, al menos, una Comunidad Autónoma.

• **Facilidades para reclamar cuando se impide la libre actividad.** El Gobierno modificará la Ley de Garantía de Unidad de Mercado para que las empresas o consumidores que encuentren dificultades en una comunidad debido a una mala praxis puedan comunicarlo. Concretamente se reforzarán las ventanillas en las que las empresas pueden reclamar cuando consideran que las Administraciones no cumplen los principios de buena regulación económica o impiden la libre actividad.

• **Flexibilizar la financiación no bancaria.** Otro de los grandes problemas que afrontan muchas empresas de nueva creación, junto a la propia inversión de partida, es el acceso a fuentes de financiación que den un primer impulso a la compañía. “Una gran parte de la financiación se canaliza a través del sistema bancario, pero sabemos que el crecimiento empresarial requiere y agradece otros instrumentos más adaptados a etapas tempranas”, explican desde Economía. Por ejemplo, habrá mejoras en la inversión colectiva y de capital riesgo, y también se flexibilizará la regulación sobre financiación colaborativa (*crowdfunding*) para que estas plataformas puedan tener más impulso. En el caso del *crowdfunding*, se flexibilizará la inversión para inversores minoristas, a un límite único de 1.000 euros o el 5% de la riqueza, y se facilitará que puedan invertir por encima de ese límite.

El gasto en pensiones se sitúa en julio en 10.200 millones

Santiago Peña Borrero. Madrid
La nómina mensual de las prestaciones contributivas de la Seguridad Social ascendió a 10.202 millones de euros a 1 de julio, un 3,23% más que en el mismo mes del año pasado y una nueva cifra récord. Según los datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones difundidos ayer más de dos tercios de la nómina, 7.340,71 millones de euros, se destinaron al abono de las pensiones de jubilación, un 3,79% más que en julio de 2020. A pensiones de viudedad se destinaron 1.746,27 millones, un 2,24% más; la nómina de las prestaciones por incapacidad permanente se situó en 945,58 millones (+0,92%), mientras que la de orfandad supuso 143,31 millones (+2,7%) y las prestaciones en favor de familiares, 26,42 millones (+3,99%).

De las 9.868.153 pensiones contributivas abonadas a 1 de julio (un 1,04% más que en julio de 2020), 6.170.037 son de jubilación, 2.359.217 de viudedad, 951.310 son de incapacidad permanente, 343.785 de orfandad y 43.804 en favor de familiares.

La venta de viviendas crecerá un 7,7% este año

Santiago Peña Borrero. Madrid
Un informe sobre el sector inmobiliario realizado por CaixaBank Research advierte de que el crecimiento en las compraventas de vivienda para el presente año ascenderá un 7,7%, hasta las 450.000 unidades.

“La demanda de vivienda está exhibiendo un notable dinamismo en los primeros meses de 2021” señala el informe. Sin embargo, la demanda se mantiene por debajo de las 505.000 unidades que registró el servicio de estudios de la entidad en 2019.

De acuerdo con el estudio, una de las causas es que la recuperación aún no se consolidó y por ello la demanda sigue a la baja.

Otro factor clave será la plena recuperación de la demanda de vivienda por parte de extranjeros, que según previsiones llegaría hasta 2023.